

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Guadalajara, Jalisco, a 4 de septiembre de 2020
OFICIO/399/7/2020**ASUNTO.** Constitución y operación de las mesas directivas
en los planteles de educación básica**JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES Y/O INSPECTORES DE ZONA,
DIRECTORES, PERSONAL DOCENTE Y COMUNIDAD EDUCATIVA
P R E S E N T E**AT'N; FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES

Con el propósito de cumplimentar con lo dispuesto por el Director de Seguimiento y Operación Educativa de la Secretaría de Educación Pública, C. Germán Cervantes Ayala, en relación a la constitución y operación de las mesas directivas en los planteles de Educación Básica debido a la situación de contingencia que se presenta en el país, a la restricción para realizar asambleas de madres y padres de familia y la relevancia de dar continuidad al vínculo entre las escuelas y las familias, será necesario proceder con lo siguiente:

- En tanto se den las condiciones sanitarias para realizar las asambleas correspondientes, las autoridades escolares podrán coordinar esfuerzos con las mesas directivas que actualmente están conformadas.
- En caso de que algún miembro de estos órganos ya no tenga hijas o hijos en el centro escolar o no pueda desempeñar las funciones que correspondan, este puede ser sustituido de manera interina por acuerdo de los miembros restantes de la mesa directiva que operó durante el ciclo 2019-2020, levantando el acta correspondiente para dar fe del proceso, y que el director del plantel y el supervisor y/o inspector de zona en su calidad de asesores, ratifiquen la decisión que, por mayoría se tome.
- Si existiera la renuncia de los integrantes restantes de la mesa directiva en comento, será atribución del Directivo del plantel elegir a las madres o padres de familia que temporalmente estarán desempeñando los cargos de mayor rango, teniendo como evidencia la renuncia por escrito y con firma autógrafa de los anteriores participantes y levantando la respectiva acta para que el proceso tenga validez oficial para que una vez que existan las condiciones de salud pública y actualización de la norma se proceda con lo que disponga con base a la misma.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se brinde al presente, me despido, no sin antes enviarles un saludo respetuoso.

ATENTAMENTE**“2020. AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN
Secretaría de Educación**Alfonso Enrique Oliva Mojica
Director General de Planeación**

c.c.p. Mtro. Pedro Díaz Arias.- Subsecretario de Educación Básica

AEOM/MFAD/mgbh